



ACTA 05/2018

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno; y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Doctor Rafael Romero Reyes, Directores Propietarios del sector Federaciones, y señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Señor Jorge Alberto Ochoa Director Propietario de Sector Gobierno, Lic. Evelyn Yesenia García de Vega y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Directores Suplentes del Sector Gobierno, y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Director Suplente de Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, y que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Participación de la Presidencia en Reunión de CODICADER en Panamá 5. Situación de Federaciones y Asociaciones Deportivas que superan el porcentaje según Instructivos, 6. Caso de Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, 7. Autorización de pago al CODICADER 2017 y 2018, 7., 8. Caso de Federación Salvadoreña de Balonmano. Condena judicial, 9. Protocolo de Atención a Pacientes en Clínicas de Ciencias Aplicadas al Deporte. INDES, 10. Presentación de Gerencia Deportiva. Plan de Trabajo de Alto

Rendimiento, 11. Donación de Fanales y material eléctrico al Equipo de Baloncesto Once Lobos de Chalchuapa, 12. Devolución de espacio de la Promotoria de San Miguel al Ministerio de Gobernación, según Acuerdo Ministerial, 13. Varios, 14. Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN REUNIÓN DE CODICADER EN PANAMÁ.

El señor Presidente informa que del 8 al 11 de marzo del corriente año se desarrollara en la ciudad de Panamá el Congreso de CODICADER y a la cual asisten todos los presidentes de las organizaciones deportivas de Centroamérica y a la vez se desarrollara el Congreso Técnico de esta misma organización. Al respecto ha programado asistir al Congreso referido y su participación como Presidente de INDES sería para plantear propuestas que se relacionan con el próximo año del CODICADER 2019, en donde nuestro país sería sede de organizarlos en el nivel intermedio, pero debido a que es un año donde habrán elecciones presidenciales las gestiones financieras para el montaje de dichas actividades podrían verse afectadas a nivel presupuestario, por tanto se solicitaría que dichas solicitud sea reconsiderada para el año 2020.

ACUERDO 47-05-2018

De acuerdo a la información y explicaciones expuestas el Comité Directivo sobre el tema, se **ACUERDA:** a) Autorizar Misión Oficial, para que el Señor Presidente del INDES asista al Congreso de CODICADER, a realizarse en Panamá estando ausente entre el 8 al 11 de marzo de 2018, b) Autorizar al Señor Presidente del INDES para plantear la propuestas en el marco del congreso que se relacionan con el próximo año del CODICADER 2019, en donde nuestro país sería sede de organizarlos los juegos en el nivel intermedio, pero debido a que es un año donde habrán elecciones presidenciales las gestiones financieras para el montaje de dichas actividades podrían verse afectadas a nivel presupuestario, por tanto se solicitaría que dichas solicitud sea reconsiderada para el año 2020 c) Autorizar los

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names, all written in a cursive style. The signatures are spread across the width of the page, with some overlapping.



fondos necesarios para la compra de boletos aéreos, erogación de viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, según corresponda, d) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, se acuerda otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de vehículos propiedad del Instituto, solicitudes de franquicias, requerimiento de fondos, órdenes de pago, y todos aquello necesario para el normal funcionamiento de la Institución, e) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Auditoria Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

5. SITUACIÓN DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE SUPERAN EL PORCENTAJE SEGÚN INSTRUCTIVOS.

Se informa que las Federaciones y Asociaciones Deportivas nacionales han estado presentado los presupuestos de funcionamiento para 2018, para cada área de su presupuesto, desarrollo deportivo y funcionamiento administrativo, de acuerdo a la asignación presupuestaria otorgada por este Comité, sin embargo se expone a los miembros del Comité Directivo de INDES, la necesidad de reformar el numeral VI "FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO" 1 De la autorización del Presupuesto letra "a" para que cada una de las organizaciones deportivas nacionales reguladas en el Instructivo INDES para el manejo y control de los ingreso y egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, puedan efectuar una mejor distribución de su presupuesto ya que debido a las diferentes particularidades que cada uno de dichos entes realizan en sus actividades deportivas, se ha establecido que dichas organizaciones deportivas nacionales con montos asignados hasta \$ 100.000.00 US Dólares, mantienen la misma distribución de presupuesto que años anteriores, que es del 50% (desarrollo deportivo y funcionamiento administrativo), pudiéndose exceder hasta un máximo de un cinco por ciento sobre dicha cantidad en funcionamiento administrativo; en el caso de las organizaciones deportivas nacionales con montos asignados superiores a los \$100.000 se solicita que la distribución del presupuesto se efectué de acuerdo al porcentaje del 50% para cada uno de las respectivas aéreas de desarrollo deportivo y funcionamiento administrativo. En esa realidad y en función de apoyar el desarrollo deportivo de estas Federaciones y Asociaciones, y sin descuidar elementos como la pertinente justificación de esos valores superiores al 50 %, y basado en la correspondiente argumentación, el Comité considera prudente modificar el Instructivo en el cual se establezca los nuevos porcentajes de distribución de acuerdo a los montos asignados a cada uno de las federaciones y asociaciones

deportivas nacionales, y aquellas autorizaciones que requieran del visto bueno del Comité Directivo para su aprobación.

ACUERDO 48-05-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar la modificación del Instructivo INDES para el manejo y control de los ingreso y egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales en el numeral VI "FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO" 1 De la autorización del Presupuesto letra "a" en el siguiente sentido de que el proyecto de distribución presupuestaria con montos asignados hasta \$ 100.000.00 US Dólares, mantienen la misma distribución de presupuesto que años anteriores, que es del 50% (desarrollo deportivo y funcionamiento administrativo), pudiéndose exceder hasta un máximo de un cinco por ciento sobre dicha cantidad en funcionamiento administrativo, en el caso de las organizaciones deportivas nacionales con montos asignados superiores a los \$100.000 la distribución del presupuesto deberá establecerse de acuerdo al porcentaje del 50% para cada uno de las respectivas aéreas de desarrollo deportivo y funcionamiento administrativo; será necesario que el Comité Directivo apruebe aquellos montos que sobrepasen lo estipulado en estas reformas esto fundamentado en una análisis técnico-deportivo, administrativo y financiero. b) Reformase además todas aquellas disposiciones del instructivo en comento que tengan relacion con los nuevos porcentajes de distribución presupuestario, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

6. CASO DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.

Siempre en relación al Instructivo INDES para el manejo y control de los ingreso y egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas hace una petición en el sentido que su organización cuenta con personal extranjero en su planilla, cuyo salario es superior al normal y además se cuenta con oficinas y personal técnico de masificación y de alto rendimiento en 8 cabeceras departamentales, y cada una de estas requiere de renta y gastos de operación como cualquier oficina, por lo que sus gastos de funcionamiento se aplican a cada gimnasio del país, y al explicar esta situación solicita que se tenga una discrecionalidad en el sentido de aplicar hasta un 58 % en gastos de funcionamiento y además que su entrenador extranjero se le ubique en gastos de desarrollo deportivo. Al respecto el Presidente de la Federación Salvadoreña de Pesas informa que cuenta con una Asignación Presupuestaria de \$ 180.000.00 US Dólares, y que además tuvo doce medallas de oro en los pasados Juegos Centroamericanos de Managua 2017, como parte del trabajo técnico deportivo, convirtiéndose en la Federación más eficiente en los resultados de dichos Juegos, y plantea este requerimiento en función de la justificación de su solicitud.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the agreement by various members of the Comité Directivo. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials or full names written in a cursive script.

**ACUERDO 49-05-2018**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar a la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas a que su Presupuesto Administrativo pueda superar el 50 % establecido en el INDES para el manejo y control de los ingresos y egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, esto debido a que dicha federación en base a sus planes de trabajo necesita masificarse y funcionar a nivel nacional contratando para ello a un especialista que potencie el alto rendimiento de los atletas, y debido a los resultados obtenidos en los pasados Juegos Deportivos Centroamericanos realizados en Managua, Nicaragua el año pasado b) que el pago mensual de su entrenador principal de nacionalidad búlgara se aplique a los fondos de Desarrollo Deportivo, como una excepcionalidad, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

7. AUTORIZACIÓN DE PAGO AL CODICADER 2017 Y 2018.

Se conoce nota de la Presidencia Pro Tempore del CODICADER Señor Gerardo Fajardo Fernández en la cual se refiere a la cuota anual que como países miembros integrantes del Sistema de Integración Centroamericano SICA estamos obligados a cubrir. Al respecto el señor Presidente explica este procedimiento y solicita la autorización de caso para poner al día las cuotas de nuestro país con la organización regional CODICADER, y que es por un monto de US \$ 2.000.00 dólares anuales que se adeudan de los años 2017 y de 2018.

ACUERDO 50-05-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar que se cancelen US \$ 2.000.00 Dólares para los años de 2017 y 2018 a nombre de CODICADER según nota del Presidente, b) Autorizar a la Gerencia Financiera que se hagan los trámites administrativos y bancarios para proceder al pago antes referido, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Departamento de Deporte Estudiantil, Gerencia Administrativa y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

8. CASO DE FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONMANO. CONDENA JUDICIAL.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Balonmano en que informa que esa Federación al asumir con la nueva Junta Directiva procedió a despedir al señor Arturo Gonzalez Reynosa y este interpuso ante Juzgado de Laboral, demanda por despido injusto solicitando Indemnización y otras prestaciones laborales. El juicio individual de trabajo fue desarrollado y la sentencia del Juzgado dictamino la culpabilidad de la Federación Salvadoreña de Balonmano obligándole a pagar el monto de **dos mil trescientos veinticinco dólares con veintitrés centavos en**

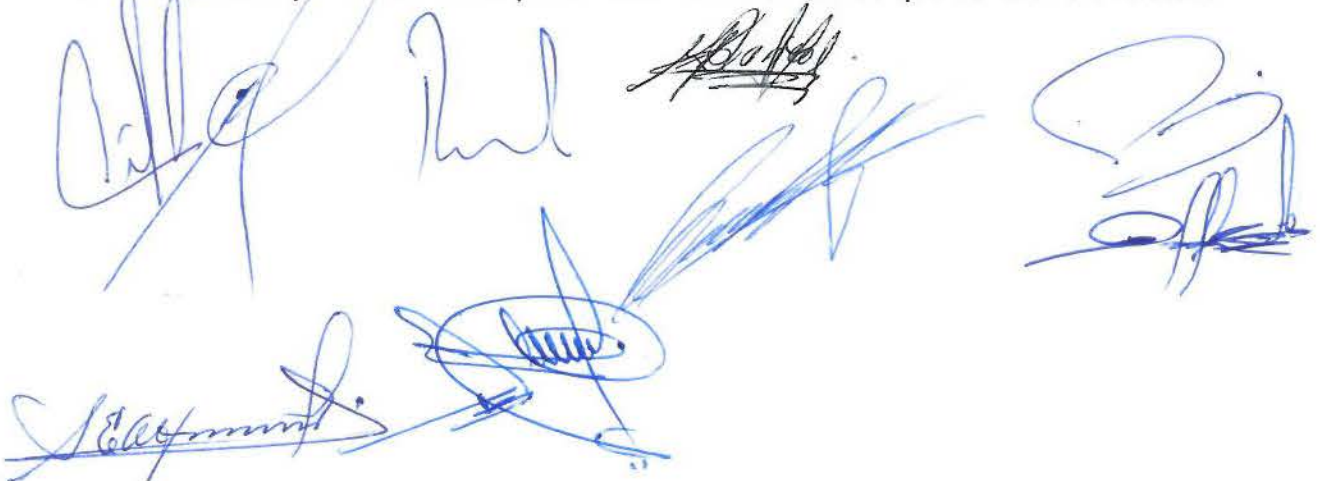
concepto de indemnización y otras prestaciones laborales. Al respecto cabe señalar que como se establece en los instructivos de ingresos y gastos aplicables a la Federaciones Deportivas y vigentes para ese periodo, la responsabilidad laboral es única y exclusiva de las Federaciones y de su representante legal y al solicitar que se incorpore en presupuesto de este año o del 2019, INDES no puede asumir responsabilidades que solo competen a la parte demandada.

ACUERDO 51-05-2018

En ese sentido y según la solicitud de la FESBAL, INDES esta inhibido de asignar fondos estatales para ese destino, porque no le compete hacerlo, ni tiene la capacidad legal del caso por lo que en conocimiento de lo expuesto, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Denegar la solicitud de la Federación Salvadoreña de Balonmano en relación a solicitud de fondos estatales a favor de esa Federación para cubrir pago de despido injustificado del empleado Arturo Gonzalez Reynosa, por un monto de **dos mil trescientos veinticinco dólares con veintitrés centavos** en concepto de indemnización y otras prestaciones laborales, según sentencia de Juzgado Primero de lo laboral, b) reiterar que la responsabilidad laboral de la contratación en empleados técnicos y/o administrativos y sus efectos laborales es de exclusiva responsabilidad de la Federaciones y Asociaciones Deportivas tal como lo establecen los Manuales respectivos, y c) dar a conocer este Acuerdo a la FESBAL, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Alto Rendimiento. **NOTIFIQUESE.**

9. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES EN CLÍNICAS DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE. INDES,

Se conoce presentación del documento **Protocolo de Atención a Pacientes en las Clínicas del Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte** por parte del Jefe de esa Unidad Doctor Rafael Morales, documento que se está aplicando en esa Unidad y se desea que quede registrado para formalizar los procesos de atención médica, de psicología, de fisioterapia y de nutrición y que allí se desarrollan junto con el equipo humano especializado y con los equipos y materiales con que se cuenta. Al respecto desde su inicio se buscó coordinar servicios con los atletas seleccionados y preseleccionados, proyectos especiales, y otros programas similares para evitar abusos que algunas veces se estaban cometiendo desde hace mucho tiempo y no se contaba formalmente con este tipo de Protocolo, y una vez que este documento es conocido y aprobado por este Comité se eliminaría oportunamente el aprovechamiento de recursos estatales en esa área médica. El Jefe de esa Unidad desarrolló la exposición y tomó nota de comentarios y observaciones, explicando su contenido y aprovecha para comentar como, con la aplicación de estos procedimientos se ha evitado situaciones de abuso por parte de ciudadanos que no les corresponde este servicio médico que se vuelve exclusivo

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are arranged in two rows: three in the top row and four in the bottom row. The ink is a consistent blue color throughout.



para atletas y según lo establecido en este Protocolo.

ACUERDO 52-05-2018

Al final de la exposición el Comité felicita la iniciativa y en base a lo expuesto y el contenido del documento, **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar el **Protocolo de Atención a Pacientes en las Clínicas del Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte** presentado por el Doctor Rafael Morales, Jefe de la Unidad y solicitar que al final de 2018 se evalúe su aplicación por posibles cambios que se estime incorporar para 2019, y b) dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Ciencias Aplicadas al Deporte, Deporte para Discapacidad, Deporte Estudiantil, Programa Éxito y Alto Rendimiento. **NOTIFIQUESE.**

10. PRESENTACIÓN DE GERENCIA DEPORTIVA. PLAN DE TRABAJO DE ALTO RENDIMIENTO.

La Gerencia Deportiva a través de la Unidad de Alto Rendimiento hace la presentación de su Plan de Trabajo y que se refiere a tres áreas así: Evaluación de resultados de las Federaciones y de los atletas en los recién concluidos Juegos Centroamericanos de Managua 2018, Análisis Técnicos de lo ocurrido contra lo que se había proyectado, en términos de resultados, estimando razones y motivos de estos y proyecciones para futuros eventos deportivos de ese nivel, y proyección de la futura participación de atletas de varias Federaciones de nuestro país en los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe en Barranquilla, Colombia entre la última semana de julio y primera semana de Agosto de 2018. Al respecto y después de felicitar por los análisis y las evaluaciones así como proyecciones del caso, se intercambiar ideas para buscar una mejoría de nuestros últimos resultados en Veracruz 2014, en Mayagüez 2010, etc., de manera de ubicarnos en mejor lugar y apostar por aquellos atletas que de acuerdo a una evaluación conjunta entre INDES y cada Federacion, sobre una base muy real y verificable, se propone que de los 20 atletas que se estiman podrían aportar medallas en Barranquilla, se profundice en ese análisis y se proponga en la próxima oportunidad, nombres de dichos atletas, pruebas a proponer, numero de participaciones de esta fecha a previo a los Juegos de Barranquilla, lugares para bases especializadas de entrenamientos, participación y preparación de atletas y sus técnicos, presupuestos estimados, organización de reuniones de generación de compromisos con los atletas seleccionados, técnicos y Federaciones en base a la formulación de una estrategia ganadora que nos permita garantizar resultados en estos próximos Juegos de Barranquilla, superiores a Juegos previos de este Ciclo, y con el apoyo del equipo técnico y medico completo del INDES.

ACUERDO 53-05-2018

A ese respecto y después de presentar varios comentarios y alternativas, el Comité Directivo en base a propuestas de la Presidencia en reunión anterior, **ACUERDA:** a) Solicitar a la Gerencia Deportiva que en la próxima reunión se planteen nombres de atletas con todas sus características y sus opciones para mejores la proyección y preparación de resultados en Barranquilla, b) Solicitar que los análisis de selección de nombres de atletas y los lugares a seleccionar para la participación y/o asistencia, sean los más idóneos para nuestros atletas y su proyección deportiva, c) que se analice la proyección de establecer premios especiales para los atletas que en los Juegos de Barranquilla, obtengan medallas de oro, plata y bronce, y d) dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Ciencias Aplicadas al Deporte, Gerencia Financiera, Programa Éxito y Alto Rendimiento. **NOTIFIQUESE.**

11. DONACIÓN DE FANALES Y MATERIAL ELÉCTRICO AL EQUIPO DE BALONCESTO ONCE LOBOS DE CHALCHUAPA.

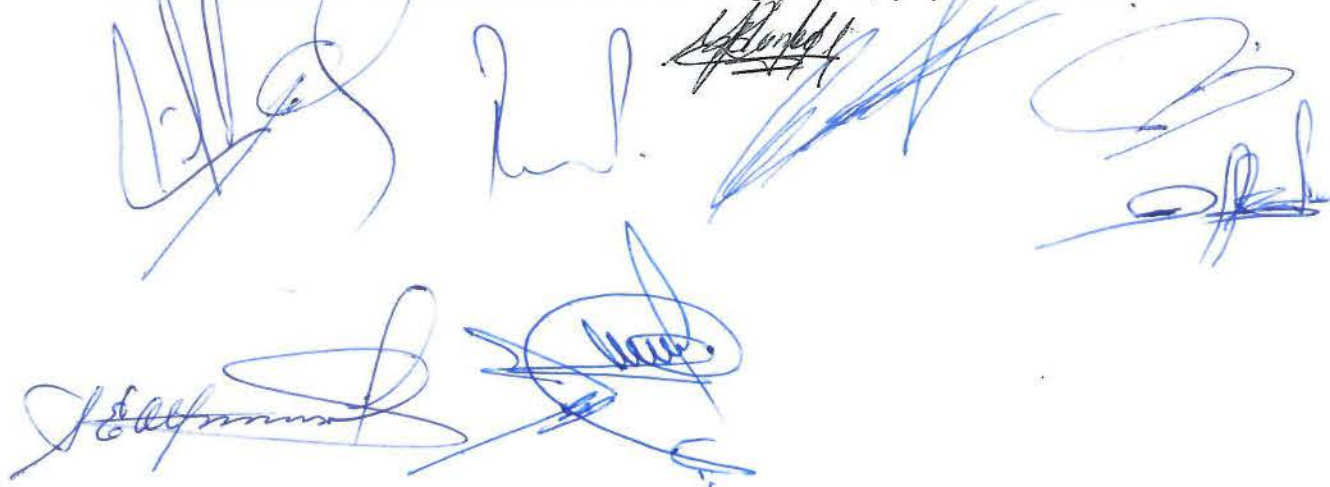
Se conoce nota del equipo de baloncesto Once Lobos de la ciudad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, en la cual solicitan que se les done fanales usados y material eléctrico que se retiró de la Cancha 20-30 de esa ciudad y que debido a una renovación de esa instalación deportiva a través de un proyecto diseñado por INDES y ejecutado por FISDL, se está llevando a cabo y dicho material no será utilizado en la renovación de la mencionada cancha. En la nota del Once Lobos su presidente solicita la donación para ubicarla en la cancha Modelo, que actualmente no tiene luz eléctrica para juegos nocturnos y ellos se harían responsables de instalar el material eléctrico usado y no activado en INDES.

ACUERDO 54-05-2018

Al respecto el Comité Directivo y en base al Artículo 5 de la Ley General de los Deportes, considera oportuno apoyar expresiones deportivas en municipios y en base a ello, **ACUERDA:** a) Aprobar que se transfiera el material eléctrico usado(fanales y material eléctrico) y que no se va a utilizar en la renovación de la Cancha 20-30 de la localidad de Chalchuapa para que se instale en el cancha de baloncesto Modelo de esa misma localidad mediante acta de entrega a través del Jefe de la Promotoria de Santa Ana, y b) dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia de Ingeniería, y Promotoria de Santa Ana. **NOTIFIQUESE.**

12. DEVOLUCIÓN DE ESPACIO DE LA PROMOTORIA DE SAN MIGUEL AL MINISTERIO DE GOBERNACION, SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL.

Se informa que la Promotoria de San Miguel se localiza en una instalación que administra el Ministerio de Gobernación que se conoce como Centro de Gobierno y donde también se localizan otras oficinas de gobierno, y que mediante Acuerdo

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains five distinct signatures, and the bottom row contains two more signatures. The signatures are stylized and appear to be official or personal marks of approval.



TREINTA Y SEIS

Ministerial de ya hace varios años, INDES hace uso de un área de 4,885.24 Mts² por el cual paga un monto de \$ 2,735.73 mensual. Al respecto desde aproximadamente 1999 INDES hace uso de un área que en su momento se asignó al Ministerio de Educación, que también es arrendatario de otro espacio de diferentes dimensiones, sin embargo nunca lo utilizo y las áreas disponibles fueron siendo utilizadas por INDES sin el control de MIGOB por presión de usuarios y necesidad de espacios por parte de INDES. Sin embargo aproximadamente en agosto de 2017, se hizo saber a esta administración que INDES estaba haciendo uso de un área no asignada a INDES y que debería de devolverse a MIGOB para nuevas asignaciones de espacios a otras instituciones de Gobierno que estando en un proceso de acercar los servicios de cada una de ellas a la sociedad se requería para cumplir con esta disposición del MIGOB y del Gobierno Central. Al respecto se explica en detalle la situación apoyado en plano de distribución y en la situación legal del espacio antes comentado.

ACUERDO 55-05-2018

En atención a lo explicado el Comité Directivo con el objeto de cumplir con la normativa que regula estas situaciones relativas a espacios en el Centro de Gobierno de San Miguel, **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la situación de la promotoria de San Miguel y el espacio extra que está siendo utilizado y que debe de ser devuelto a MIGOB para nuevas asignaciones de espacios en ese lugar, b) que se informe a usuarios de la Promotoria de San Miguel, como Federaciones y usuarios en particular a fin de que estén adecuadamente informados de la devolución de dicho espacio y así colaborar con el MIGOB, y c) dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia de Ingeniería, y Promotoria de San Miguel, Gerencia de Deporte Social y Federaciones que utilizan espacios en esa Promotoria. **NOTIFIQUESE.**

13. CURSO PANAMERICANO PARA MAESTROS DE ESGRIMA.

Se conoce nota de la Confederación Panamericana de Esgrima en la cual informa que están programando el desarrollo de dos Cursos Panamericanos para Maestros de Esgrima en las fechas del 22 de abril al 6 de mayo del corriente año y otro del 21 de octubre al 3 de noviembre de este año. Al respecto también solicitan el uso del Hotel de INDES, salón de reuniones y salón de Tiro con Arco para clases prácticas, alimentación para 34 personas durante el evento y apoyo con transporte de INDES.

ACUERDO 56-05-2018

El INDES en función de apoyar el desarrollo de los Deportes según lo establece su Ley en el Artículo 14 literal g en el sentido de propiciar la realización de eventos deportivos, En atención a lo solicitado, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización del Curso para maestros de Esgrima en las fechas del 22

de abril al 6 de mayo del corriente año y otro del 21 de octubre al 3 de noviembre de este año, b) apoyar con Hotel alimentación, transporte, salón de Hotel y otros apoyos logísticos al evento, según lo especificado en la nota de la Confederación Panamericana de Esgrima, y c) dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Administración del Hotel, Servicios Generales, Federación de Tiro con Arco y Federación de Esgrima. **NOTIFIQUESE.**

14. VARIOS.

14.1 UNIDAD DE CALIDAD.

El Director Doctor Rafael Romero, Presidente de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, comenta que sería conveniente crear o fortalecer una área administrativa que podría ser nominada como la Unidad de Calidad o con nombre similar orientado a ser el ente responsable de valorar propuestas de proyectos que se enfoquen al desarrollo de las diferentes opciones de creación, fortalecimiento, masificación y desarrollo de los deportes en general que promueve el INDES según su política de deportes y con el objetivo de potenciar el quehacer del INDES en su campo de acción. Después de comentarios se propone que se valore la propuesta al interior de la institución y se analice en futura reunión de este Comité.

ACUERDO 57-05-2018

En atención a lo expuesto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Agradecer el aporte y propuesta del Director Doctor Rafael Romero, Presidente de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas de crear o fortalecer una área administrativa que podría ser nominada como la Unidad de Calidad o con nombre similar orientado a ser el ente responsable de valorar propuestas de proyectos que se enfoquen al desarrollo de las diferentes opciones de creación, fortalecimiento, masificación y perfeccionamiento de los deportes en general que promueve el INDES según su política de deportes, b) Valorar al interior del INDES el contenido de la propuesta y evaluar las opciones para verla en futuras reuniones de este Comité, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Unidad de Planificación y Cooperación Internacional. **NOTIFIQUESE.**

14.2 AUTORIZACIÓN DE CONVENIO INDES-FESFUT 2018

El señor Presidente informa que siendo inicio de año, es necesario firmar el Convenio de Cooperación que anualmente se establece entre el Estado y Gobierno de El Salvador por medio del INDES y la Federación Salvadoreña de Fútbol para poder apoyar con recursos económicos el desarrollo de ese deporte especialmente lo que corresponde a la Selección Nacional de Fútbol de Playa; Selecciones nacionales Sub 17, Sub 20 y Sub 21 de la Categoría Masculina, y los juegos estudiantiles de Fútbol Playa, que se encuentran en etapa de preparación, asimismo

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains five signatures, and the bottom row contains two. The signatures are stylized and vary in length and complexity.



estudiantiles de Fútbol Playa, que se encuentran en etapa de preparación, asimismo la colaboración económica a proyectos de selecciones nacionales juvenil que potencien sistemas de formación y desarrollo que tengan como finalidad contribuir a incrementar el acceso a la práctica del fútbol de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país; también por la necesidad de otorgar un estímulo económico a los atletas destacados, el cual no deberá considerarse como una Remuneración o Salario, por cuanto que el otorgamiento es sobre la base de los logros y méritos deportivos alcanzados por los seleccionados tanto individualmente como equipo. Por lo que solicita la autorización para proceder con la firma del Convenio de Cooperación para este año de 2018.-

ACUERDO 58-05-2018

Al respecto el Comité Directivo luego de escuchar la exposición y conocer los pormenores **ACUERDA:** a) Autorizar al Director Presidente de INDES la firma del nuevo Convenio de Cooperación entre INDES y la FESFUT correspondiente al año 2018, b) Este Comité acuerda que la distribución presupuestaria de \$475,000.00 que corresponde a la Federación Salvadoreña de Fútbol deberán distribuirse de la siguiente manera 75 % desarrollo deportivo, para la ejecución de propósitos comprendidos en el Plan de Trabajo 2018 de la Federación Salvadoreña de Fútbol y un 25 % funcionamiento administrativo (pago de personal técnico), así mismo el incentivo económico es brindado por la Presidencia de la República a los jugadores que conforma la preselección y selección de fútbol playa, gestionado a través de este instituto, por tanto se entenderá sumado al cifrado presupuestario de este convenio (\$100,800.00) los cuales deberán de cumplir con el Instructivo para el Otorgamiento de Estímulos al mérito deportivo de atletas elites, destacados y con trayectoria deportiva, mas no será comprendido en los porcentajes del mismo c) Instruir a la asesoría legal para elaborar el Convenio, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Asesoría Legal, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

14.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO DE AIRES ACONDICIONADOS

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de INDES, el cual servirá para evitar y reparar los equipos de aires acondicionados que cuenta la institución, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a: **ICE CORP, S.A. DE C.V** por un monto de \$35,200.00, IVA INCLUIDO: ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a

los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 59-05-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de INDES presentada por la Jefa de la UACI a **ICE CORP, S.A. DE C.V** por un monto de \$35,200.00, IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

14.4 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y FIJA

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra del servicio de Telefonía Celular y Fija de INDES, el cual servirá para la comunicaciones entre las diferentes dependencias de esta institución, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a: **TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** por un monto de \$20,516.87, IVA INCLUIDO: ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 60-05-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, de servicio de Telefonía Celular y Fija de INDES presentada por la Jefa de la UACI a **TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** por un monto de \$20,516.87, IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

14.5 DECLARATORIA DE DESIERTO LICITACION NUMERO 04-INDES-2018 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018"

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the approval of the committee members mentioned in the text above. The signatures are scattered across the bottom half of the page, with some overlapping and others clearly legible as stylized initials or full names.



La jefatura de la UACI desarrolla presentación relacionada a la LICITACIÓN PÚBLICA No 04-INDES-2018 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018 El uno de febrero del dos mil dieciocho, se publicó en la Prensa Gráfica y en la página oficial de COMPRASAL la convocatoria de La LICITACIÓN PÚBLICA No 04-INDES-2018 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018, los días para su respectiva venta y descarga de la Bases de Licitación para que fueran adquiridas, los días cinco y seis de febrero de 2018. Para la presente licitación retiraron las bases de licitación por los medios señalados, siete empresas fueron: **MARÍA ANGELA LEON LOPEZ, NEGOCIOS CAMYRAM S.A. DE C.V., JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V., DELIBANQUETES, S.A. DE C.V. y FIDEL ALCIDES CLAROS AMAYA.** El día de la Apertura de ofertas fue el 20 de febrero de 2018, y a la misma asistieron una empresa, **FIDEL ALCIDES CLAROS AMAYA,** propietario del negocio **DISTRIBUIDORA ESPECIAL;** sin embargo, la empresa no presentó la garantía de mantenimiento de oferta conforme la bases de Licitación, por lo tanto no se procedió a la apertura de la oferta por no cumplir el con el requisito de ley. (Art.53 LACAP). Por ello la jefatura de la UACI solicita se Declare **DESIERTA** la Licitación Pública número LICITACIÓN PÚBLICA No 04-INDES-2018 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018, ya que la empresa ofertante quedo excluida de pleno derecho por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Consecuentemente, solicita se realice segunda convocatoria de la Licitación en comento para sufragar las necesidades del Hotel INDES y la Villa Centroamericana.

ACUERDO 60 A-05-2018

Al respecto el Comité Directivo ACUERDA: a) Declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA No 04-INDES-2018 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales, UACI, b) Autorizar que se desarrolle el proceso para licitar por segunda vez la LICITACIÓN PÚBLICA No 04-INDES-2018 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA ATLETAS ALOJADOS EN INSTALACIONES DE INDES DURANTE EL AÑO 2018, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la UACI, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna. **NOTIFÍQUESE**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 22 DE FEBRERO DE 2018.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.



LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



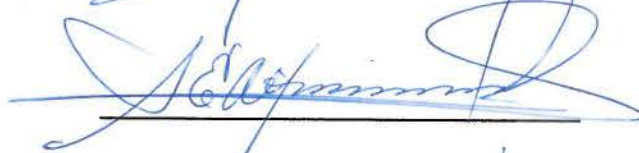
LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



DR. RAFAEL ROMERO REYES
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

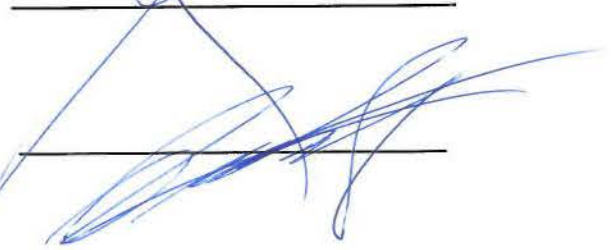


INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

